

Contacto BGF: Betsy Nazario
(787) 728-9200

Contacto Hacienda: Eva Lizardi
(787) 248-8151



BANCO
GUBERNAMENTAL
DE FOMENTO PARA
PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



27 de febrero de 2013

PRESIDENTE DEL BGF Y SECRETARIA DE HACIENDA ANUNCIAN SOLUCIONES PERMANENTES A LA CRISIS FINANCIERA DEL SISTEMA DE RETIRO DE EMPLEADOS GUBERNAMENTALES DEL ELA

Medida legislativa estabiliza las finanzas del sistema, asegura las pensiones a nuestros jubilados y garantizan los beneficios acumulados por nuestros empleados públicos, siendo sensible a las personas más necesitadas

San Juan - El Presidente del Banco Gubernamental de Fomento (BGF), Javier D. Ferrer, junto a la Secretaria del Departamento de Hacienda, Melba Acosta, anunciaron hoy una serie de medidas que el gobierno propone para reformar el Sistema de Retiro de los Empleados del ELA, con “soluciones permanentes, integradas y abarcadoras”, que permitirán atajar su déficit actuarial, que asciende a unos \$35,000 millones, evitar que el Sistema se quede sin dinero para pagar las pensiones a nuestros retirados y honrar los beneficios acumulados de los empleados públicos activos.

Los funcionarios detallaron las medidas principales propuestas, al tiempo que recalcaron que cada una de éstas “son necesarias para que, en conjunto, se pueda reducir significativamente el déficit de flujo de caja que sufre el Sistema y que amenaza con dejarlos sin fondos en un futuro cercano”.

En resumen, las medidas propuestas para reformar el Sistema de Retiro de Empleados del ELA, que está compuesto por aproximadamente 116,658 jubilados y 131,361 empleados activos son:

1. Mover empleados públicos bajo el plan de beneficio definido establecido bajo la Ley 447 y la Ley 1, a un plan híbrido con un componente de plan de contribución definida adicional. Se congela la acumulación de beneficios de los empleados públicos activos bajo los planes de beneficio definido bajo la Ley 447 y la Ley 1, al eliminar la adquisición de nuevos beneficios bajo el Sistema actual, pero respetando toda acumulación ganada por dichos empleados públicos hasta el presente. El empleado recibirá al retirarse una pensión equivalente a lo que han acumulado hasta el 30 de junio de 2013 bajo la Ley 447 o Ley 1, junto a una anualidad correspondiente a las aportaciones que haga a partir del 1 de julio de 2013. Se elimina la pensión por merito bajo la Ley 447.
 2. Extender la edad de retiro de manera escalonada para aquellos empleados públicos que se encuentran hoy cerca de cumplir con la edad de retiro requerida bajo las leyes vigentes.
-

- a. Ley 447: de 58 a 65 años de edad
 - b. Ley 1: de 65 a 67 años de edad
 - c. Reforma 2000: de 60 a 67 años de edad
 - d. Policías y Bomberos: de 50 años (Ley 447 y Reforma 2000) o cualquier edad con 30 años de servicio (Ley 1) a 58 años de edad
3. Incremento en la aportación de los empleados al Sistema, de un 8.275 % a 10%.
 4. Modificación de los beneficios otorgados por las Leyes Especiales, utilizando todo el ahorro que esto produzca para allegarle más fondos al Sistema de Empleados Públicos y así asegurar el pago de los beneficios de los jubilados y de aquellos empleados públicos activos con beneficios acumulados bajo el sistema actual.

A. Para los retirados recibiendo una pensión mensual igual o menor a \$1,500 (aprox. 80% de los retirados)

- 1) Reducir en 30% el bono de Navidad (de \$600 a aproximadamente \$425**).
- 2) Reducir en 50% la aportación adicional al plan médico (de un máximo de \$1,200 a un máximo de \$600 anuales).
- 3) Eliminar el bono de verano (\$100).
- 4) Aumentar en 25% el bono para medicamentos (de \$100 a \$125).

B. Para los retirados recibiendo una pensión mensual mayor a \$1,500 (aprox. 20% de los retirados)

- 1) Reducir en 66% el bono de Navidad (de \$600 a \$200).
- 2) Eliminar la aportación adicional al plan médico (un máximo de \$1,200).
- 3) Eliminar el bono de verano (\$100).
- 4) Eliminar el bono para medicamentos (\$100).

**Calculado en base a la reducción adicional en bonos y aportaciones pagaderas a las personas sujetas a la columna B y acreditando el "ahorro" de esta reducción adicional a los retirados bajo la columna A.

Se eliminarán los beneficios de las leyes especiales para todo futuro retirado.

5. Conversión del pago global que se le hace a los empleados públicos que se jubilan bajo la Reforma 2000 a una anualidad que proveerá un ingreso mensual fijo y vitalicio a nuestros servidores públicos.

Una Reforma Sensible y Razonable

La Secretaria de Hacienda destacó que aun cuando con estas propuestas se reforma la estructura de beneficios para los no retirados y se modifica los requisitos básicos para recibir una pensión bajo el Sistema, la Reforma busca ser sensible con aquellos retirados cuya realidad económica los hace más vulnerables a cambios en el Sistema y aquellos empleados públicos que se encuentran cerca de la edad de retiro. Los cambios diseñados para suavizar el impacto en los empleados públicos más vulnerables son:

1. Aumentar la pensión mínima de \$400 a \$500.
 2. Utilizar parte del ahorro producto de los cambios a las Leyes Especiales para brindarle beneficios más generosos a aquellos pensionados que menos reciben mensualmente del Sistema.
-

3. Implantar el aumento en la edad de retiro de forma escalonada para disminuir el impacto de la Reforma en aquellos que están más cerca de la edad de retiro vigente.
4. Convertir el monto de las aportaciones realizadas por aquellos empleados sujetos a la Reforma 2000 a una anualidad, la cual les asegura a estos, en contraste a la Reforma 2000, un ingreso certero y vitalicio.

“De esta manera se busca encontrar un balance razonable entre la crisis fiscal del sistema y la realidad económica y social de nuestros jubilados y de nuestros empleados públicos más desventajados”, dijo Acosta.

Además, la funcionaria enfatizó que el impacto y el sacrificio producto de la Reforma son equitativos. “Aquí contribuyen todos: los retirados, a través de las reducciones a las bonificaciones especiales; los no retirados, a través de la modificación a la estructura de beneficios, el aumento en la edad de retiro de forma escalonada y el aumento en la aportación del empleado; y el patrono gubernamental y el contribuyente en general a través del incremento en las aportaciones patronales legisladas bajo la Ley 116 y una inyección multimillonaria anual adicional al Sistema durante las próximas décadas”, dijo.

Se indicó, además, que esta serie de medidas principales se unen a otros cambios prospectivos a la estructura de beneficios, tales como la modificación de beneficios por defunción y pagaderos bajo la pensión por incapacidad. “Lo importante es que estos cambios son prospectivos. En otras palabras, no trastocan los beneficios prometidos a los empleados públicos que ya están jubilados,” señaló.

Acosta agregó que aun llevando a cabo todas estas medidas, se estima que el Fondo General tendría que, de todos modos, hacer contribuciones adicionales por las próximas décadas de sobre \$100 millones anuales para el Sistema.

“Es necesario recalcar que esta contribución anual al Sistema sería adicional al incremento en la aportación patronal provisto en la Ley 116, y que se tendrían que allegar fondos adicionales al Fondo General para cubrir esta brecha. El Estado Libre Asociado de Puerto Rico evalúa implantar una fuente de ingresos recurrentes para poder sufragar esta contribución adicional al Sistema de Retiro”, explicó.

“Cada una de estas medidas es un eslabón necesario para prevenir la insolvencia del Sistema y así garantizar un retiro digno a nuestros empleados públicos. Más importante aún, esta Reforma respeta y valida los beneficios acumulados de los jubilados, cuyos beneficios acumulados no se verán afectados, y de los empleados públicos activos que continúen aportando al Sistema. Aunque la solución más fácil a la crisis sería reducir los beneficios acumulados para atemperarlos a la realidad económica y fiscal que vivimos, esta Reforma tiene como fin honrar esos beneficios ante la inminente insolvencia del Sistema y la situación fiscal del país”, subrayó Ferrer.

El funcionario advirtió que, de no actuar ahora, el retiro de más de 240,000 empleados y pensionados del Estado, bomberos y policías estaría en juego, porque cuando se acaben los activos del Sistema, no habría dinero para pagarle a los pensionados. En otras palabras, de no hacerse la Reforma, nuestros empleados públicos pudiesen quedarse sin sus beneficios.

Recalcó que no llevar a cabo la Reforma tendría consecuencias serias para la economía del país y sobre la capacidad del gobierno de proveer servicios esenciales. “La crisis del Sistema de Retiro ya no es el problema exclusivo de nuestros empleados públicos que esperan poder disfrutar de un retiro digno; es un riesgo sistémico que amenaza a la sociedad puertorriqueña y al diario vivir de cada ciudadano de este país. La realidad es que el Gobierno no tiene los recursos para continuar aportando más fondos al Sistema. Por eso estamos actuando con premura delineando soluciones de buena fe, bien pensadas, completas y sensibles”, puntualizó.

Finalmente, el presidente del BGF señaló que es necesario implantar un plan de reforma integral para atender la crisis en el Sistema. “Si no se establecen cambios significativos para mejorar la estructura actual, todos los puertorriqueños, incluyendo empleados públicos, pensionados y los demás sectores productivos de nuestra sociedad, tendremos que hacer sacrificios enormes para poder pagar las obligaciones acumuladas del Sistema. Todos tenemos que aportar para resolver esta situación y echar hacia adelante a nuestro país”, dijo.

###
